

**ALCALDÍA EN COYOACÁN  
ACCIÓN SOCIAL "IMPULSO A LA EDUCACION, COYOACÁN CONTIGO."  
EJERCICIO FISCAL 2026.**

Con la finalidad de contribuir al esquema de educación, a través de la entrega de paquetes de útiles escolares, a niñas, niños y adolescentes, para garantizar las libertades y derechos a la educación, la Alcaldía Coyoacán lleva a cabo la Acción Social "IMPULSO A LA EDUCACIÓN, COYOACÁN CONTIGO", a cargo de las siguientes Unidades Administrativas:

- Dirección General de Desarrollo Social y Fomento Económico.
- Coordinación de Política Social.
- Subdirección Territorial Centro.
- Subdirección Territorial Pedregales.
- Subdirección Territorial Churubusco Taxqueña.
- Subdirección Territorial Culhuacanes.

**Objetivo General:**

Contribuir al fortalecimiento de la economía de los hogares de la Alcaldía Coyoacán que enfrentan limitaciones económicas, particularmente aquellos con jefatura femenina, mediante la entrega de paquetes de útiles escolares a 31,201 niñas, niños y jóvenes (aproximadamente 15,425 mujeres y 15,776 hombres), a fin de reducir la carga económica asociada a la educación básica, promover la igualdad de oportunidades y favorecer la permanencia y el adecuado desempeño escolar.

**Objetivos específicos**

- Contribuir a la disminución de las brechas económicas que afectan a los hogares con jefatura femenina en la Alcaldía Coyoacán, mediante la entrega equitativa de paquetes de útiles escolares a niñas, niños y adolescentes, priorizando el acceso en condiciones de igualdad para las niñas y adolescentes, a fin de fortalecer su permanencia en el sistema educativo y promover la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.
- Contribuir a que 31,201 niñas, niños y adolescentes estudiantes continúen con su educación.
- Proveer útiles escolares a las niñas, niños, adolescentes inscritos en las escuelas de los niveles preescolar (incluyendo CACIS de la Alcaldía), primaria, secundaria públicas, Centros de Atención Múltiple (CAM) o cualquier escuela de Educación Especial dentro de la demarcación
- Incrementar el acceso equitativo a insumos educativos básicos para niñas, niños y adolescentes de la Alcaldía Coyoacán, mediante la entrega de paquetes de útiles escolares, garantizando que al menos el 49% de los apoyos sean otorgados a mujeres, con el propósito de reducir las brechas de desigualdad de género en el ámbito educativo y fortalecer su permanencia escolar.

**Metas Físicas**

Se otorgarán 31,201 paquetes de útiles escolares, al mismo número de niñas, niños y adolescentes, habitantes de la demarcación inscritos en los niveles preescolar (incluyendo CACIS de la Alcaldía), primaria, secundaria públicas, Centros de Atención Múltiple (CAM) o cualquier escuela de Educación Especial dentro de la demarcación, en algún grado del ciclo escolar 2025-2026. (Aproximadamente 15,425 mujeres y 15,776 hombres).

Cabe señalar que la estimación de paquetes de útiles a entregarse a hombres es mayor debido a que el según el Sistema de Información y Gestión Educativa de la Secretaría de Educación Pública, el número de niños inscritos es superior al de las niñas.

Los apoyos se otorgarán a niñas y niños habitantes de la demarcación inscritos en escuelas de los niveles preescolar (incluyendo CACIS de la Alcaldía), primaria, secundaria públicas, Centros de Atención Múltiple (CAM) o cualquier escuela de Educación Especial ubicadas dentro de la Alcaldía o fuera de ella, siempre y cuando la escuela sea pública.

**Presupuesto**

El presupuesto a ejercerse durante 2026 será de \$27,924,133.06 (Veintisiete millones novecientos veinticuatro mil ciento treinta y tres pesos 06/100 M.N.), con lo cual se adquirirán 31,201 paquetes de útiles escolares (4,300 paquetes para preescolar, 19,050 paquetes para primaria y 7,851 paquetes para secundaria).

El costo unitario estimado de los paquetes escolares adquiridos durante el ejercicio 2026 será el siguiente:

- Paquetes de útiles escolares preescolar \$1,026.50 (Mil veintiséis pesos 05/100 M.N.)
- Paquetes de útiles escolares primaria \$ 690.50 (Seiscientos noventa pesos 05/100 M.N.)
- Paquetes de útiles escolares secundaria \$ 828.50 (Ochocientos veintiocho pesos 05/100 M.N.)

*"Esta acción es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de esta acción con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de esta acción en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"*

**Requisitos de acceso**

Para solicitar el apoyo de la acción social el menor para el que se solicita el apoyo deberá habitar en la demarcación y encontrarse inscrito en escuelas públicas de nivel preescolar (incluyendo CACIS de la Alcaldía), primarias, secundarias públicas, Centros de Atención Múltiple (CAM) o cualquier escuela de Educación Especial primaria y secundaria, para lo cual el padre, madre o tutor deberá presentar:

**Documentación requerida**

- Solicitud de Ingreso a la acción social. (Formato que será proporcionado por el área responsable de la operación del programa).
- Copia de la Identificación Oficial vigente (INE, Cédula Profesional (Con fotografía), Pasaporte, Licencia de conducir).
- Comprobante de domicilio en la demarcación del ejercicio 2026 (teléfono, predio, gas, agua o luz), solo en caso de que la Identificación no señale el domicilio o este no se señale dentro de la Alcaldía.
- CURP del menor para el que se solicita el beneficio.
- Documento que acredite que la niña, niño o adolescente curso durante el ciclo escolar 2025-2026 algún grado de preescolar (incluyendo CACIS de la Alcaldía), primarias, secundarias públicas, Centros de Atención Múltiple (CAM) o cualquier escuela de Educación Especial (Credencial, constancia emitida por escuela pública, boleta de calificaciones, listado emitido por escuela pública, certificado.).

Para el caso de niñas y niños que cursan el tercer grado de preescolar y sexto de primaria, se deberá presentar su carta de asignación en alguna escuela primaria o secundaria pública, según corresponda.

Podrán acceder a la acción social niñas y niños que cursaron el tercer grado de preescolar en escuelas particulares, siempre y cuando acrediten su ingreso en el ciclo escolar 2026 - 2027 a una primaria pública, para estos casos se deberá presentar carta de asignación en alguna primaria pública.

La Subdirección Territorial Centro, Subdirección Territorial Pedregales, Subdirección Territorial Churubusco y Subdirección Territorial Culhuacanes, recibirán en las diferentes colonias de la demarcación la documentación de las personas interesadas en el apoyo de la acción social, entregándola posteriormente a la Coordinación de Política Social, área que verificará el cumplimiento de lo establecido en los Lineamientos y emitirá el listado de aquellas personas solicitantes para recibir el apoyo de la acción. Asimismo, serán recolectadas solicitudes en la Coordinación de Política Social, conforme a lo siguiente:

Lugar	Fecha y Hora
Coordinación de Política Social, ubicada en la calle Pacífico 181 Colonia Barrio la Concepcion, C.P. 04020	Del 15 de junio de 2026 hasta agotar existencias en un horario de 10:00 a.m. a 16:00 horas

La entrega de paquetes escolares se realizará hasta agotar la existencia de los mismos.

**Criterios de exigibilidad, inconformidad y rendición de cuentas.**

La persona ciudadana que desee inconformarse, puede hacerlo solicitando audiencia o presentando su queja vía oficio a la Dirección General de Desarrollo Social y Fomento Económico, con copia para el Alcalde, en la siguiente Dirección: Pacífico 181, Colonia Barrio de la Concepción C.P. 04020 en un horario de 10:00 a 18:00 hrs. de lunes a viernes, quien instruirá lo necesario para dar respuesta expedita y por escrito a quien haya interpuesto la queja o inconformidad, dando cuenta del estado en que se encuentra el seguimiento de la misma.

En caso de no obtener resolución a su queja o inconformidad, tiene la opción de interponer queja ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México o bien registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quién deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente, y/o el Órgano Interno de Control en la Alcaldía Coyoacán.

**Evaluación**

Para la construcción de indicadores, se seguirá la Metodología de Marco Lógico con la finalidad de evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas esperadas, el impacto alcanzado, la opinión de las personas beneficiarias y de la ciudadanía.